



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2026-GM-MDC-P

Colquepata, 04 de febrero del 2026

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO -
REGIÓN CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 009-2026-GDEyMA-MDC-P/LRG, tramitado con expediente administrativo N° 159 de fecha 21 de enero del 2026, emitido por el Ing. Lorenzo Raime Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; el Informe N° 016-2026-EMCV-OPyC-MDC/P, tramitado con expediente administrativo N° 343 de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por el CPC. Ehder Mario Ccoya Vargas, jefe de Presupuesto y Contabilidad y la Opinión Legal N° 028-2026-PQH-MDC/P, tramitado con expediente administrativo N° 368 de fecha 03 de febrero del 2026, emitido por el Abog. Percy Quispe Huanca, Asesor Legal de la Municipalidad distrital de Colquepata, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, el cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos.

Que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."

Que, el numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una materia de competencia municipal: "3. Protección y conservación del ambiente. 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales."

Que, el numeral 13 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que: "Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM."

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal B del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se Aprueba el "Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -Programa Municipal EDUCCA".

Que, mediante Informe N° 009-2026-GDEYMA-MDC-P/LRG, tramitado con expediente administrativo N° 159, de fecha 21 de enero del 2026, el Ing. Lorenzo Raime Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la Aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2026, instrumento de gestión orientado a fortalecer la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en el distrito de Colquepata.

Que, mediante Informe N° 016-2026-EMCV-OPYC-MDC/P, tramitado con expediente administrativo N° 343, de fecha 02 de febrero del 2026, el CPC. Ehder Mario Ccoya Vargas, jefe de Presupuesto y Contabilidad, indica que si existe disponibilidad presupuestal con la fuente de financiamiento 07-Fondo de Compensación Municipal (FCM), Genérica de Gasto 2.3, por el monto de hasta S/.9,882.00 (Nueve mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo 2026-para el Programa Municipal EDUCCA-2026 de la Municipalidad Distrital de Colquepata.

Que, mediante Opinión Legal N° 028-2026-PQH-MDC/P, tramitado con expediente administrativo N° 368 de fecha 03 de febrero del 2026, el Abog. Percy Quispe Huanca, Asesor Legal de la Municipalidad distrital de Colquepata, señala que, en atención al marco normativo vigente y a los informes técnicos y administrativos previamente emitidos, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, en tanto constituye un instrumento de gestión orientado a promover la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en el distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, recomendándose en consecuencia la emisión del acto resolutivo correspondiente que apruebe dicho plan de trabajo, así como disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2026-A-MDC/P, de fecha 02 de enero de 2026, se efectuó la designación del Mgt. Delfín K. Quispe Ccalla en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquepata. Asimismo, a través de la citada Resolución de Alcaldía, se aprobó la delegación de facultades, de manera expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, confiriéndole atribuciones administrativas y resolutivas en su condición de Gerente Municipal, quedando autorizado para la emisión y ejecución de actos administrativos en general de la Municipalidad, considerando que la Administración Municipal se encuentra bajo su conducción y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por estos considerados y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 sobre las atribuciones al Despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de Colquepata, como instrumento de gestión orientado a fortalecer la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en el ámbito del distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, conforme a los informes técnicos, administrativos y legales que forman parte integrante de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLQUEPATA
PAUCARTAMBO - CUSCO



ARTICULO 2º. - PRECISAR que la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento 07 – Fondo de Compensación Municipal (FCM), Genérica de Gasto 2.3, hasta por el monto de S/ 9,882.00 (Nueve mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles).

ARTICULO 3º. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026, en coordinación con las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Colquepata.

ARTICULO 4º. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 5º. - DISPONER a la oficina de Informática, Sistemas y Estadística la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal y del Plan de Trabajo aprobado en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Colquepata, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Mgt. Delfín K. Quispe Ccalla
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

● **PROGRAMA
MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE COLQUEPATA.**



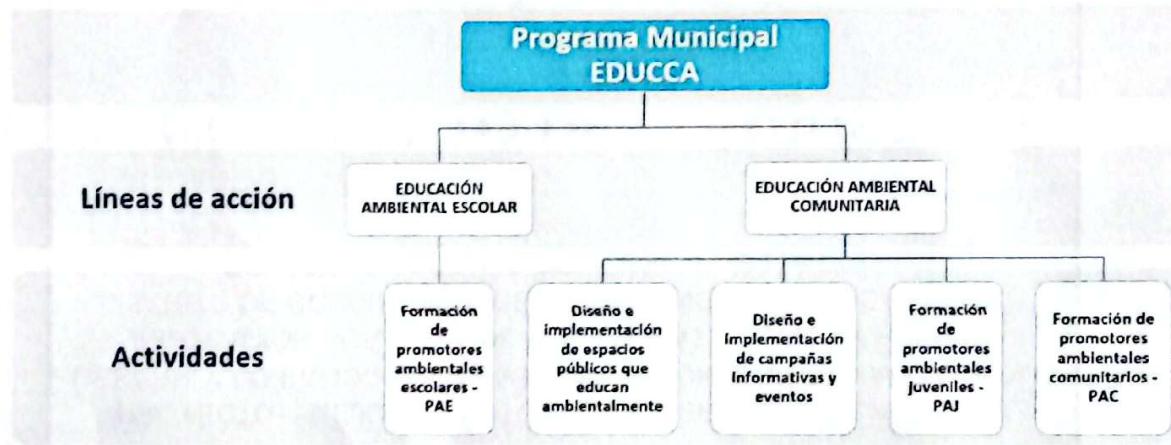
● **PLAN DE
TRABAJO
2026**





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Colquepata, mediante Ordenanza Municipal N° N° 009-2023-MDC/P de fecha 14 de Septiembre del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a través de la División de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Colquepata, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
"DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Construyendo Desarrollo" Gestión 2023 – 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 FINANCIERAS, COSTOS Y OPERACIONES MUNICIPALES

2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con la UGEL PAUCARTAMBO para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 4. Campaña 1: Colquepata Recicla. 5. Identificación y acreditación de los PAE. 6. Ceremonia de Juramentación de los PAE. 7. Taller 1: Rol del promotor Ambiental escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAE acreditados 04 eventos talleres de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 15 de PAE capacitados 05 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 15 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel, combustible. Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel, combustible Incentivos, lápices, papel Computadora, proyector, papel Equipo de sonido, cordones, refrigerio Proyector, laptop, papel, Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo Marzo Marzo Abril Abril Abril Abril Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> División de Gestión Ambiental. Allíados: 1.Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente 2. UGEL de Paucartambo. 	<ul style="list-style-type: none"> S/ 130.00 S/130.00 S/130.00 S/ 100.00 S/ 200.00 S/ 50.00 S/ 500.00 S/ 250.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEPATA

"DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Construyendo Desarrollo" Gestión 2023 – 2026

8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo	\$/ 150.00
9. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo	\$/ 300.00
10. Campaña 01: GRAN RECLATON Concurso de Reciclaje en I.E de los Centros Poblados	Refrigerios, laptop, Papel, Lapiceros	17 de Mayo	\$/ 300.00
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Junio	\$/ 200.00
12. Proyecto 2: Manejo de Residuos Sólidos (Reciclaje en casa, Valorización)	Proyector, laptop, papel de colores,goma,tijera	Agosto	\$/ 200.00
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Septiembre	\$/ 150.00
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	octubre	\$/ 200.00
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	\$/ 150.00
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	\$/ 500.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios que ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, combustible	Abri	S/130.00
----------------------------	---	---	--	--------------------------	------	----------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
“DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Construyendo Desarrollo” Gestión 2023 – 2026



Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Elaboración de materiales para la implementación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> habilitados (Auditorio de la municipalidad y plaza mayor del distrito de Colquepata). • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Pintura, Madera, Plantas, Tripley	Mayo	División de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	3. Implementación de espacios públicos que Educán ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Junio	Aliados:	S/ 500.00
	4. Actividades de Cine Ambiental de Acuerdo a las edades.			Proyector, rockor	Julio	1. Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	S/ 300.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		S/ 172.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Encuestas Realizadas. • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas que alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas. • 01 evento realizado con temática ambiental. • 30 personas que participan en eventos • 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	Computadora, WhatsApp, hojas	Mayo	División de Gestión Ambiental	S/ 130.00
	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida.			Portfolio, banderola, refrigerio	Julio	Aliados:	S/ 800.00
	3. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Portfolio, banderola	17 de mayo	1. Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	S/ 150.00
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrobo, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		S/ 500.00
	5. Campaña 3: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		S/ 250.00
2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 03 eventos (talleres) de capacitación dirigidos a 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abrial	División de Gestión Ambiental	S/ 30.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Construyendo Desarrollo" Gestión 2023 – 2026

ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	talleres dirigidos a los PAJ	los PAE y/o docentes de horas de capacitación que reciben los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ.	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Aliados: 1 Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Abril	S/ 30.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 03 implementados por los PAJ.	• 03 implementados por los PAJ.	• 01 Actividad de Eco true que.				S/ 300.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 10 PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	• 01 Actividad de Eco true que.	Proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 300.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• Número de PAJ reconocidos	• Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Junio		S/ 150.00
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.					Computadora, afiche	Junio		S/ 100.00
	7. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.					Computadora, afiche	Julio		S/ 100.00
	8. Actividad 1: Eco trueque					Semillas	Setiembre		S/ 100.00
	9. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.					Proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 100.00
	10. Proyecto 3: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.					Computadora, afiche	Noviembre		S/ 100.00
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/ 300.00
2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 10 PAC acreditados	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 01 Actividad de capacitación dirigidos a	Computadora, impresora, papel	Aliados: 1 Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Abril	S/ 30.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMATA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

"DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Construyendo Desarrollo" Gestión 2023 – 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

ambientales comunitarios	<p>2. Acreditación de PAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p> <p>5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> los PAC • 03 Eventos de Capacitación (Talleres) en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel Computadora, Aire Computadora, Mayo Google Remoto, proyector, laptop, papel Computadora, Google Remoto, proyector, laptop, papel Computadora, Google Remoto, proyector, laptop, papel 	<ul style="list-style-type: none"> Abri Air Mayo Junio Julio Agosto 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Ambiental Allados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente 2. Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> \$ 30.00 \$ 300.00 \$/ 250.00 \$ 100.00 \$ 100.00 \$ 100.00
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Computadora, Proyector, Materiales	Setiembre			\$ 100.00
	7. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, Proyector, Materiales	Setiembre			\$ 100.00
	8. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Proyector, Materiales	Setiembre			\$ 100.00
	9. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, whiskers, proyector, laptop, papel	Octubre			\$ 100.00
	10. Actividad 1: Elaboración de arboles de navidad con material de reuso.	Premios	Noviembre			\$ 250.00
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Proyector, equipo de Sonido, Certificados	Noviembre			\$ 300.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
"DIVISION DE GESTION AMBIENTAL"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Construyendo Desarrollo" Gestión 2023 – 2026

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3,510
SUB TOTAL	S/. 3,510

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,302.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,610.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,660.00
SUB TOTAL	S/. 6,372.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 3,510.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 6,372.00
TOTAL	S/. 9,882.00



ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES
ESCOLARES

Logo de la I.E.

Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares

Los que suscriben, Director(a) de la Institución
Educativa N°..... y... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia
Ambiental) de la

Municipalidad Provincial/Distrital de, reconocen como
Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de, a los
siguientes estudiantes de la Institución Educativa N°
.....

Nº	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección

Firma y sello

Institución
Educativa.....

Firma y sello

Municipalidad Provincia.....

9

ANEXO II

**CARTA DE COMPROMISO PARA PROMOTORES AMBIENTALES
JUVENILES**

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con
DNI.....,estudiante de....., tengo el agrado de
manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora
Ambiental Juvenil", que desarrollaré desde del 202... hasta del 202... Por tanto, me comprometo
a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar de manera comprometida en todas las
actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Colquepata,..... de del 202...

Atentamente,

Sr/Sra.:

Firma:

ANEXO III
ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la municipalidad

**Acreditación de los Promotores
Ambientales Juveniles**

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de
la Municipalidad Provincial de, reconoce como Promotores
Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial
de, a los siguientes jóvenes

Nº	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Institución de Educación Superior	Carrera

Firma y sello
Municipalidad Provincial/Distrital de.....

ANEXO IV

SEGUIMIENTO Y REPORTE A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Modelo 1. Directorio

Logo de la Municipalidad

Relación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 2. Registro de asistencia

Logo de la Municipalidad

Asistencia de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Actividad: **N.º de horas:**..... **Lugar:**..... **Fecha:**.....

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Institución	Firma

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Participación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

N.º	Apellidos y nombres	Capacitación en horas				N.º de horas por actividad					Total de horas
		C1	C2	C3	C4	A1	A2	A3	A4	A5	
1	Ana María Ramírez López	3	4	4	4	8	4	4	4		

Leyenda:

C1: Liderazgo y trabajo en equipo
C2: Gestión integral de los residuos sólidos
C3: ...

A1: Sensibilización casa por casa sobre segregación en la fuente
A2: Jornada de sensibilización sobre la problemática ambiental en escuelas

QQQ

ANEXO V

RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la Municipalidad

....., desarrollado del..... de..... de 202.... al de 202.... en
la ciudad

de....., con un total de..... horas de participación.

Firma

Nombres y apellidos Alcalde

Municipalidad Provincial

ANEXO VI

COMPROMISOS DE ACCIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo, identificado/identificada
con DNI....., de la localidad, tengo el agrado de
manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como
"Promotor/Promotora Ambiental Comunitario", que desarrollaré desde..... del
20... hasta..... del 20Por tanto,
me
comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar
activamente en todas las actividades que comprende el Programa Municipal
EDUCCA.

Colquepata,..... de de 202...

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:

ANEXO VII

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Logo de la municipalidad

**Acreditación de los Promotores
Ambientales Comunitarios**

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Provincial/Distrital de....., reconoce como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Provincial/Distrital de, a:

N.º	Nombres y apellidos	Sexo	Localidad

Firma y sello
Municipalidad Provincia.....

RECONOCIMIENTO DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES
COMUNITARIOS

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:

.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario de la
Municipalidad, desarrollado de de 20... a de 20... en la
ciudadde, con un total de horas de participación.

Firma

Nombre y Apellido del AlcaldeMunicipalidad Provincial...